



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA- 2021-006

HOY SE HA EMITIDO RESOLUCIÓN QUE DICE:

RESOLUCIÓN 6. - OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA. San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del 14 de julio del dos mil veituno.

ANTECEDENTES:

Se recibió solicitud de acceso a la información pública por medio de correo electrónico XXX con referencia a auto en fecha 08 de julio del presente año, por XXX, quien adjuntó su Documento Único de Identidad número XXX, departamento de XXX, quien requiere detalle de: ... “información. sobre las revisiones realizadas documentación que el Consejo utiliza para llevar a cabo las revisiones de Control de Calidad que se realizan a las firmas de auditoría en el Salvador (Guía de Control de Calidad) i además la cantidad de firmas a las que se les practico dicha revisión en el año 2020 y cuáles fueron las principales observaciones que obtuvieron”.”

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución “Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto”
- II. De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.
- III. De conformidad con el artículo 70 de la LAIP, la suscrita trasladó al área de competencia la solicitud relacionada a la administración para recabar insumos y así dar respuesta al solicitante.

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores y a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución y el artículo 7, 70 y 72 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficial de información del Consejo,



RESUELVE: CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- I- Dando respuesta a la solicitud hecha el día 19 de abril de 2021 se adjunta el siguiente listado de las firmas inscritas para ejercer la Auditoría en Sonsonate:



Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información
CVPCPA